

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha:	24	de	MARZO	de	2023
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.140-12-14-0103	de	02 DE FEBRERO DE 2023
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500004198 RPC No. 5600045888 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/08: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca, Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia. LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional. OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca. PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados. META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. SUBPROGRAMA: Modelo Integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad. META DE PRODUCTO: MP503010100303-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/08 Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052201 Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA.			

Supervisor:	MARIA FERNANDA CARDONA COORDINADORA GIT DEFENSA JUDICIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA C.C. 66.761.413 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000
Contratista	LAURA JOHANNA VILLAMIZAR PEREA CONTRATISTA GIT DEFENSA JUDICIAL C.C. 38.669.770 TEL. 310-5165298

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en Marzo de 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante Marzo de 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica. 3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados. 4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 5. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 6. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de los procesos que se encuentren archivados. 7. Atender los requerimientos que se presentan por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 8. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 9. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 10. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad 11. Realizar la relación de las providencias judiciales de los procesos a su cargo. 12. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 13. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2018 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual, de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Qui puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 14. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 15. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.</p>	
Porcentaje de cumplimiento.	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Marzo de 2023:</p> <p>100%</p>	
	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.</p> <p>33.34%</p>	
Otras consideraciones.	<p>Sin novedad.</p>	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN:
Actividades realizadas: <ol style="list-style-type: none"> 1. REALIZÓ EL ANALISIS JURDICO PARA LA CONTESTACION DE LAS DEMANDAS EN LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ME FUERON ASIGNADOS, DONDE EL DEMANDADO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS, CON RADICADO NO. 76-147-33-33-003-2022-00820-00, 76-147-33-33-003-2022-00819-00, 76-147-33-33-003-2022-00818-00, 76-147-33-33-003-2022-00837-00, 76-147-33-33-003-2022-00828-00, 76-147-33-33-003-2022-00817-00 RADICADOS EL DIA 08/03/2023 VIA ELECTRONICA. 2. REALIZÓ EL ANALISIS JURDICO PARA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA EN LOS PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ME FUERON ASIGNADOS, CON RADICADO NO. 76-147-33-33-001-2022-00322-00, 76-147-33-33-001-2022-00330-00, 76-147-33-33-001-2022-00329-00, 76-147-33-33-001-2022-00321-00 3. REALIZÓ EL ANALISIS JURDICO PARA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA EN LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ME FUERON ASIGNADOS, CON RADICADO NO. 76-147-33-33-001-2022-00348-00, 76-147-33-33-001-2022-00340-00, 76-147-33-33-001-2022-00340, 76-147-33-33-001-2022-00333-00, 76-147-33-33-001-2022-00345. 4. REALIZÓ EL ANALISIS JURDICO PARA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA EN LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ME FUERON ASIGNADOS, CON RADICADO NO. 76147-33-33-003-2022-00865-00, 76-147-33-33-003-2022-864-00, 76-147-33-33-003-2022-00868-00, 5. REALIZÓ LA ELABORACION DE LOS PODERES PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE TODOS LOS PROCESOS QUE FUERON ASIGNADOS. 6. REALIZÓ LA ELABORACION QUE LA SOLICITUD DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCESOS YA MENCIONADOS. 7. REALIZO EL ANALISIS JURIDICO PARA LA ELABORACION DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LAS ACCIONES DE REPETICION EN CONTRA DE: GLORIA AMALFI GORDILLO, LUZ MARINA ROJAS, MARIA NAZLY LOPEZ, BERTHA LUCIA SANTOS, CELSO ROJAS. 8. REALIZÓ LA ALIMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA SISTEMA JUDICIAL, SUBIENDO EN ELLA CADA ACTUACIÓN REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS POR REPARTO, DE IGUAL FORMA SE REVISÓ PERIÓDICAMENTE LA PLATAFORMA DE RED JUNCIAL Y LA PÁGINA DE RED JUDICIAL EN EL BUSCADOR SIGLO XXI. 9. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental. 10. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA. 11. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA. 12. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA. 13. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA. 14. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA. 15. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA. 16. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según Planilla Arus No 62135913 número de autorización 1973458865 correspondiente al mes de febrero de 2023, por valor de 370.400, EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 19.800.000	CUOTA 1	MARZO	3.300.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$ 0				
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 19.800.000				
Valor pagado	\$ 3.300.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 3.300.000				
Valor total ejecutado	\$ 6.600.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 13.200.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe Día 28 de Mes: Abril de 2023

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (24/03/2023)

Veinticuatro días del mes de Marzo de 2023



MARÍA FERNANDA CARDONA
COORDINADORA GIT DEFENSA JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
C.C. 66.761.413